

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Universitat Politècnica de València

*EXTRACTO de la Resolución de 26 de marzo de 2026, del Rectorado, por la que se convocan ayudas de las cátedras adscritas a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación para programas de intercambio académico internacional 2026/2027.*

BDNS (identif.): 896901.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/896901>).

##### *Primero. Beneficiarios*

Podrán participar, alumnos matriculados en el grado en Arquitectura Técnica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación que realizarán una estancia de intercambio académico internacional o cursarán una doble titulación en cualquiera de las instituciones de educación superior con las que la ETSIE mantenga un convenio Erasmus+ a lo largo del curso académico 2026/2027.

Las personas solicitantes de las ayudas deben cumplir, al término del plazo de solicitud, los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante del grado en Arquitectura Técnica de la ETSIE de la UPV.
2. Haber sido seleccionado por la ETSIE para participar en un programa de intercambio académico internacional o de doble titulación en una institución de educación superior con la que la ETSIE tenga convenio, para el curso 2026/2027.
3. No haber disfrutado previamente de ninguna ayuda de las cátedras adscritas a la ETSIE para programas de intercambio académico internacional o doble titulación.

Las ayudas se harán efectivas una vez que la Subdirección de Relaciones Internacionales de la ETSIE tenga constancia de que los alumnos y alumnas seleccionados se hayan incorporado a la universidad de destino.

##### *Segundo. Objeto*

El objeto de esta convocatoria es la concesión de (8) ayudas de intercambio académico internacional para el alumnado del grado en Arquitectura Técnica de la ETSIE que acredite el cumplimiento de los requisitos estipulados en las bases reguladoras del procedimiento y que desarrollará su estancia internacional durante el curso académico 2026/2027 en instituciones de educación superior con las que la ETSIE mantiene un convenio Erasmus+ o de doble titulación. Estas ayudas tienen como finalidad el fomento del desarrollo educativo y personal entre los alumnos de la ETSIE de la UPV e incentivar su participación en programas de intercambio académico internacional.

##### *Tercero. Bases reguladoras*

Accesibles en <http://www.etsie.upv.es>.

##### *Cuarto. Cuantía*

Se establecen ocho cuantías individualizadas, y cada una de las ayudas está dotada con un máximo de 750 €, correspondientes a ayudas de intercambio académico internacional. No se establecerá diferenciación según el tipo de movilidad (semestral, anual o doble titulación).

##### *Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, hasta el día 5 de junio de 2026.

València, 31 de marzo de 2026

José Esteban Capilla Romá  
Rector